

Hacia una minería sustentable

Marco de trabajo

Minería y pueblos indígenas

Varios Principios rectores de *Hacia una minería sustentable (HMS)* tienen una aplicación directa en la relación entre las empresas mineras y los pueblos indígenas (Primera Nación, Inuit, Métis) y los pueblos indígenas de todo el mundo. Creemos que nuestra industria y las comunidades indígenas comparten un interés común en garantizar que la actividad minera se realice responsablemente, de una manera que cree oportunidades económicas, sea respetuosa de los intereses de la comunidad, proteja el medio ambiente y garantice la seguridad pública. Los miembros de la Asociación Minera de Canadá (AMC) también reconocen que necesitamos llevar a cabo nuestras interacciones con los pueblos indígenas de una forma que refleje los intereses particulares de las comunidades en las que residen. También reconocemos que los gobiernos juegan un papel importante al posibilitar relaciones efectivas entre los pueblos indígenas y la industria minera.

Las empresas miembro de la AMC acordaron los siguientes compromisos con respecto a nuestras relaciones con los pueblos indígenas. Nuestro compromiso es:

- Respetar a los pueblos indígenas y los derechos otorgados mediante tratados y buscar la comprensión de las perspectivas locales de esos derechos;
- Reconocer y respetar los intereses sociales, económicos, ambientales y culturales de los pueblos indígenas;
- Asociarnos con los pueblos aborígenes, de acuerdo con los *Principios rectores de HMS*, para desarrollar relaciones abiertas y efectivas durante todo el ciclo de vida de la actividad minera. Esto incluye:
 - desarrollar un entendimiento intercultural para que el personal de la empresa comprenda la cultura, los valores y las aspiraciones de los pueblos indígenas y los pueblos indígenas comprendan los principios, los objetivos, las operaciones y las prácticas de la empresa;
 - generar una interacción temprana, oportuna y culturalmente apropiada con los pueblos indígenas, incluso dentro del proceso de evaluación medioambiental, para garantizar que se entiendan sus intereses en un proyecto y sus potenciales impactos;
 - intentar obtener un Consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas directamente afectados antes de proceder con nuevos proyectos o expansiones en las que puedan darse los impactos a los derechos;
 - considerar el conocimiento tradicional para minimizar o mitigar los potenciales impactos sociales y medioambientales adversos y mejorar los beneficios positivos de la minería y las actividades relacionadas;
 - desarrollar acuerdos de participación, cuando se apropiado, ya sea directamente con las comunidades indígenas o junto a los gobiernos;
 - trabajar con los gobiernos y las comunidades para apoyar y motivar los programas de desarrollo comunitario, lo que puede incluir educación, capacitación, salud, cultura, empleo y desarrollo empresarial u otras necesidades y prioridades de la comunidad, como el desarrollo de capacidades;
 - apoyar y motivar el involucramiento de los indígenas en el monitoreo ambiental, la planificación de cierre y recuperación y otras actividades medioambientales que puedan interesarles;
 - asegurarse de que los pueblos aborígenes tengan acceso igualitario a oportunidades con la empresa y
 - desarrollar e implementar políticas de empresa y sistemas que apoyen estos compromisos y motiven a los proveedores de bienes y servicios de la industria a hacer lo mismo.

noviembre 2019